

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 18 de marzo de 1887.

NUMERO 64.

**ADMINISTRACION**

IMPRESA NACIONAL.— CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

Marzo de 1887.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 18.—Las cinco llagas de Nuestro Señor Jesucristo.—San Gabriel Arcángel, mensajero de la Anunciación; san Cirilo de Jerusalén, ob. conf.; san Alejandro.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Gobernación. Acuerdos.

Secretaría de Policía. Oficio.

Secretaría de Fomento. Oficio.

Secretaría de Hacienda. Acta de incineración de billetes.

Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdos.—Oficios.—Resolución.

Secretaría de Guerra. Acuerdos.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Reproducción.

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 75.

Palacio Nacional.

San José, marzo 15 de 1887.

Visto que la Corporación Municipal del cantón de Barba, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del mes en curso, ha ordenado que se construya un puente sobre el río Mancarrón y se proceda a la reparación de tres puentes sobre el Río Segundo a expensas del vecindario respectivo,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los siguientes detalles levantados con el objeto de llevar a cabo las obras mencionadas.

Detalle para construir un puente sobre el río Mancarrón en el distrito de San Pedro:

Don Manuel Chaverri. \$ 80-00  
 „ José María Ulate „ 80-00  
 „ Vicente Segura „ 80-00

Don José Ulate Morales. \$ 80-00  
 „ Mariano Ulate.... „ 60-00  
 „ Gregorio Segura „ 25-00  
 „ Feliciano Solís... „ 20-00  
 „ Jacinto Ulate... „ 20-00  
 „ Felipe Carvallo... „ 10-00  
 „ Ramón Segura M. „ 10-00  
 „ Estanislao Ulate D..... „ 10-00  
 „ Juan Ulate D... „ 10-00  
 „ Ciriaco Fonseca „ 8-00  
 „ Fernando Núñez „ 8-00  
 „ Concepción Arguedas..... „ 8-00  
 „ Manuel Carvallo „ 6-00  
 „ Sixto Segura..... „ 6-00  
 „ Pascual Sancho... „ 6-00  
 „ Pedro Núñez..... „ 6-00  
 „ Idefonso Núñez „ 6-00  
 „ Agapito Ulate... „ 5-00  
 „ Juan María Ulate C..... „ 5-00  
 „ José María Ulate D..... „ 5-00  
 „ Fermín Segura... „ 5-00  
 „ Enrique Segura... „ 5-00  
 „ Juan Ulate Segura..... „ 5-00  
 „ Pedro Celestino Ulate..... „ 5-00  
 „ Aniceto Carvallo „ 5-00  
 „ Rafael Ulate.... „ 4-00  
 „ Custodio Alvarado..... „ 4-00  
 „ Sinfiriano Parra „ 4-00  
 „ Tomás Madrigal „ 4-00  
 „ Alejo Camacho... „ 4-00  
 „ Ramón S. Segura „ 4-00  
 „ Venancio Solís... „ 3-00  
 „ Isabel García... „ 3-00  
 „ Agustín Carvallo „ 3-00  
 „ Victoriano Córdoba..... „ 3-00  
 „ Benito Sánchez... „ 3-00  
 „ Baltazar Sancho „ 3-00  
 „ José María Murillo..... „ 3-00  
 „ Pedro Segura... „ 3-00  
 „ Manuel Chaves... „ 3-00  
 „ Cayetano Núñez „ 3-00  
 „ Ramón Camacho „ 3-00  
 „ Francisco Picado..... „ 3-00  
 „ Pedro Núñez... „ 3-00  
 „ José Valerio Solís..... „ 3-00  
 „ Ramón Ulate.... „ 3-00  
 „ Agapito Mejía... „ 3-00  
 „ Yanuario Vega... „ 3-00  
 „ Vicente Sánchez „ 3-00  
 „ Francisco Solís... „ 3-00  
 „ Manuel Solís... „ 3-00  
 „ Santos Ulate... „ 3-00  
 „ Pablo Soto..... „ 3-00  
 Doña Manuela Núñez... „ 3-00  
 Don Pastor Segura... „ 2-00  
 „ Ramón Carvallo „ 2-00  
 „ José Villegas... „ 2-00  
 „ Custodio Picado „ 2-00  
 „ Matías Vega.... „ 2-00  
 „ Rafael Rodríguez „ 2-00  
 „ Pedro Esquivel... „ 2-00  
 „ Cipriano Ulate Mejía..... „ 2-00  
 „ Bartolo Miranda „ 2-00  
 „ Luis Arguedas... „ 1-50  
 Suma..... \$ 691-50

Detalle para la composición del puente sobre el Río Segundo, situado al Noroeste de la plaza de Barba, en el camino de la montaña.

Dr. don Juan J. Flórez. \$ 4-00  
 „ Paulino Ortiz... „ 4-00  
 „ Jacinto Quirós... „ 4-00  
 „ Gaspar Venegas „ 4-00  
 „ Lorenzo Barrantes..... „ 4-00  
 „ José Ana Barrantes..... „ 3-00  
 „ Santiago Salas... „ 4-00  
 Doña Josefa Calvo de R..... „ 2-00  
 Don Braulio Morales „ 4-00  
 „ Joaquín Monje... „ 3-00  
 „ Manuel María Chaves..... „ 3-00  
 „ Joaquín Alfaro... „ 3-00  
 „ Toribio Salazar... „ 1-50  
 „ Juan Ugalde... „ 1-50  
 „ Rogelio Pérez... „ 1-50  
 „ Crisanto Sáenz... „ 1-00  
 „ Pedro Zamora C. „ 1-00  
 „ Manuel Campos... „ 1-00  
 „ Cecilio Araya... „ 0-50  
 „ Mercedes Bustos „ 1-00  
 „ José Hidalgo y hermano..... „ 4-00  
 „ José Manuel Zumbado..... „ 0-50  
 „ Camilo Elizondo „ 1-00  
 „ Fulgencio García..... „ 1-00  
 „ Rafael Ledesma „ 0-50  
 „ Fidel Baudrit... „ 0-50  
 „ Sixto Alfaro... „ 0-50  
 „ José Carvallo P. „ 0-50  
 „ Florencio Rojas... „ 0-50  
 „ Santiago Córdoba..... „ 1-00  
 „ Juan Montero... „ 0-50  
 „ José Campos... „ 0-50  
 „ Miguel Murillo... „ 0-50  
 „ Vicente Monje... „ 1-00  
 „ Simón Villalobos „ 0-50  
 „ Juan de Dios Pacheco..... „ 3-00  
 „ Atanasio Villegas..... „ 0-50  
 „ Bernardino Herrera..... „ 3-00  
 „ Juan Ramón Rodríguez, Stº D.... „ 3-00  
 „ Manuel Zamora, Stº D..... „ 4-00  
 „ Pedro Víquez... „ 3-00  
 „ Ramón Ramírez „ 3-00  
 „ Joaquín Vargas Araya..... „ 1-00  
 „ Pedro Zumbado „ 3-00  
 „ Manuel Chaverri „ 3-00  
 „ Pedro N. Montero..... „ 0-50  
 „ Pedro Flórez... „ 1-00  
 „ Miguel Pérez... „ 1-00  
 „ Cruz Ruiz..... „ 0-50  
 „ Joaquín Calvo... „ 1-00  
 „ Nicolás Carvallo „ 0-50  
 „ Patricio Montero „ 0-25  
 „ Eugenio Arguedas..... „ 0-50  
 „ José Arguedas... „ 0-50  
 „ José Cordero... „ 0-25  
 „ Martín Araya... „ 0-50  
 „ Jerónimo Oviedo „ 0-50

Don Francisco Araya \$ 0-50  
 „ Juan Villalobos.. „ 0-25  
 „ Ramón Sánchez „ 0-50  
 „ Pascual Araya... „ 0-25  
 „ Cecilio Araya... „ 0-50  
 „ Manuel Rivera... „ 0-50  
 Suma..... \$ 100-00

Detalle para la composición del puente sobre el Río Segundo, situado al Noroeste de la plaza de la villa de Barba, en el camino de San Pablo.

Presbº don Miguel Alvarado \$ 9-00  
 Lic. „ Federico González..... „ 10-00  
 Doña Petronila Murillo „ 6-00  
 Don Sebastián Murillo „ 6-00  
 „ Paulino Ortiz... „ 6-00  
 „ Juan Baudrit... „ 9-00  
 „ Florencio Villegas..... „ 4-00  
 „ Jerónimo Rodríguez..... „ 3-50  
 „ Manuel Gómez... „ 1-00  
 „ José Ramírez Matamoros..... „ 8-50  
 „ José Alfaro... „ 1-50  
 „ Tranquilino id. „ 1-50  
 „ Salvador Montenegro..... „ 1-00  
 „ Luis Montero... „ 3-50  
 „ Ramón Miranda „ 2-00  
 „ Vicente Miranda „ 2-00  
 „ Indalecio Sancho „ 1-00  
 „ Wenceslao Rodríguez..... „ 3-00  
 „ Antonio Rodríguez..... „ 1-00  
 „ Camilo Zumbado „ 2-00  
 „ Tomás Conejo... „ 2-00  
 Doña Josefa Zárate y sus dos hijos... „ 2-00  
 Don Pedro Murillo S. „ 1-00  
 „ Matías Alfaro... „ 1-00  
 „ Pedro Pablo Montero..... „ 1-00  
 „ Baltazar Vega... „ 1-00  
 „ Rafael Arguedas „ 4-00  
 „ José Cascante... „ 1-00  
 „ Francisco Gutiérrez..... „ 1-00  
 „ Torcuato Zumbado..... „ 1-00  
 „ Tiburcio Morales „ 2-00  
 „ Braulio Conejo... „ 1-00  
 Suma..... \$ 99-50

Detalle para la composición del puente sobre el Río Segundo, contiguo al beneficio de don Salvador Lara, en el camino de San Pedro.

Don Salvador Lara. \$ 50-00  
 „ Braulio Morales „ 40-00  
 „ Manuel Chaverri „ 16-00  
 „ Manuel Dávila... „ 9-00  
 „ Joaquín Calvo... „ 8-50  
 „ Santiago Córdoba..... „ 8-50  
 „ José María Herrera..... „ 5-00

„ Bernardino Herrera..... „	6-00
„ José Miranda. ... „	2-50
„ Valentín Segura. „	2-00
„ Francisco Segura „	1-00
Doña Estéfana Villegas „	2-50
Don Juan Manuel Villegas..... „	2-00
„ Santos Rodríguez „	1-00
„ Pedro Rodríguez C..... „	1-00
„ Miguel Segura..... „	1-00
„ Marcelino Cubero..... „	1-50
„ José Cubero..... „	1-00
„ Francisco Arguedas C..... „	1-00
„ Vidal Rodríguez „	1-00
„ Francisco Miranda..... „	1-00
„ Joaquín Villegas „	1-00
„ Nicolás Villegas. „	2-00
„ Cecilio Villegas.. „	1-00
„ Basilio León..... „	2-00

Suma..... \$ 167-50  
Comuníquese.  
Rubricado por el señor Presidente de la República.  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 76.

Palacio Nacional.

San José, 16 de marzo de 1887.

Con presencia de la certificación en que el señor Doctor don Pánfilo J. Valverde hace constar que don Gregorio Martínez, Oficial Mayor del Registro General de Hipotecas necesita, por su mal estado de salud, dejar por algún tiempo las ocupaciones de su cargo, y conforme con la indicación hecha á esta Secretaría por el Jefe de aquella oficina en su oficio de fecha de hoy,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor Martínez permiso para separarse de su destino por el término de dos meses, nombrar á don José E. Mora para sustituirlo durante la licencia, y encargarse de las funciones de Oficial Mayor del partido de San José, que éste último desempeña, al auxiliar don Manuel Venegas, con advertencia de que los sustitutos obrarán bajo la responsabilidad de los respectivos empleados en propiedad.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 78.

Palacio Nacional.

San José, 17 de marzo de 1887.

Visto el memorial en que el señor Jefe Político de Santo Domingo de Heredia, por sí y en nombre del Cura Párroco de la misma villa, solicita permiso para recojer, el día 25 del mes en curso, limosnas para el templo que actualmente se construye allí, y celebrar con ese objeto un turno, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el permiso solicitado,

á condición de que la recolección de los donativos y la venta ó rifa de ellos se haga bajo la inspección de la autoridad política del cantón, y que los fondos resultantes se entreguen á la Junta encargada de la edificación del templo dicho.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 93.

Gobernación de la comarca de Puntarenas. } Marzo 16 de 1887.

Señor Ministro de Policía.

La visita quincenal del presidio de San Lucas se practicó el día de ayer por el que suscribe, con asistencia del señor Teniente Gobernador Coronel don Francisco Alvarado Mora, Ecónomo Capitán don Uladislao Guevara y Médico del Pueblo Doctor don Abel Santos.

Según la lista de presos que se pasó en formación, resultaron éstos en número de 78, lo que demuestra un aumento de 6 á la anterior visita, que entraron al presidio el día 4 del que cursa.

En la misma formación se dió lectura al acta de la visita pasada, de que los presos quedaron impuestos, y oídos sobre lo que tuvieran que exponer, ninguno manifestó tener queja alguna.

Se encontraron terminados los trabajos de que se dió cuenta en el anterior informe, como son el repello de la pieza-hospital y la reja del cementerio; y se encontraron además varias piezas de solera labrada que servirán para reponer las malas que tiene el edificio, en cuyo trabajo continuarán por ser necesarias en mayor número.

En los desmontes para el cultivo del maíz y arroz, que se dijo estaban preparados, se dió la quema de costumbre y están ya listos para aprovecharlos oportunamente.

Se ha dado principio al acarreo de leña para el vapor, que lo hace una embarcación especial contratada.

Hecho nuevamente cargo el señor Teniente Gobernador en propiedad, don Francisco Alvarado, y enterado de lo dispuesto en las anteriores visitas, ha sido de igual parecer con las disposiciones dadas y que ya en la práctica se ve el positivo y favorable resultado que han dado en la buena marcha de aquel establecimiento; así es que, siguiendo el camino trazado, que no es otro que el del adelanto de aquel lugar, se obtendrá éste con feliz éxito.

La guarnición ha sido dotada del equipo correspondiente á las armas que posee, dando así mayor garantía á las autoridades superiores del establecimiento, que aunque no han necesitado del rigor para hacer guardar el orden que tan cumplido se observa, siempre es conveniente para su mejor respetabilidad.

Fueron inspeccionados los lugares de crianza de ganado, cerdos y gallinas y todos están atendidos con esmero.

Los libros del presidio se encontraron bien llevados y conforme á las disposiciones de la ley.

Los pocos enfermos que existen fueron vistos por el Médico y sólo uno necesitó de receta especial.

Sin más sobre que informar de la visita practicada, dejo así vertido el presente, suscribiéndome del señor Ministro su muy atento y obsecuente

servidor.

SALVADOR JIRÓN.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 178.

Dirección General del Telégrafo.

San José, 16 de marzo de 1887.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Para su conocimiento tengo el honor de informar á U. que los trabajos verificados en la 1ª sección telegráfica, durante febrero próximo pasado, según el Inspector respectivo, son los siguientes:

Postes nuevos 75.—Aisladores cambiados 91. Espigas repuestas 8. Arboles grandes derribados 8 y 542 metros de desmata por 2 metros de ancho.

En toda la sección se han limpiado los rededores de casi todos los postes expuestos al fuego y se desramaron muchos árboles que pueden causar interrupción.

Soy de U. con la mayor consideración muy atento seguro

servidor.

F. ROB. CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.

San José, á las diez del día veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—Los que suscribimos, de orden del señor Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el convenio especial celebrado el 21 de octubre de 1884, entre el Supremo Gobierno y el Banco de la Unión, procedimos á la incineración de los siguientes billetes del Tesoro Nacional, en cantidad de (\$ 25,000) veinticinco mil pesos.

(Concluye).

Vienen.....\$ 15,020-00

778 billetes de \$ 10 cada uno.

- 000061, 000115, 000710,
- 001917, 001713, 001062,
- 001092, 001904, 001172,
- 002480, 004625, 006964,
- 006829, 006959, 006919,
- 006832, 006701, 006802,
- 006736, 006989, 006889,
- 006978, 006994, 006818,
- 006990, 006808, 006984,
- 006809, 006890, 006902,
- 006777, 006895, 006826,
- 007086, 007276, 007026,
- 007689, 007431, 007815,
- 007362, 007108, 007687,
- 007102, 007072, 007860,
- 007235, 007336, 007078,
- 007609, 007651, 007717,
- 007469, 007495, 007161,
- 007252, 007659, 007620,
- 007553, 007272, 007507,
- 007922, 007400, .....

- 07150, 07017, 07148,
- 07522, 07401, 07084,
- 07114, 07152, 07998,
- 07187, 07134, 07867,
- 07661, 07891, 07331,
- 07793, 07484, 07857,
- 07603, 07906, 07631,
- 07776, 07684, 07428,
- 07356, 07074, 07630,
- 07513, 07092, 07947,
- 07230, 07699, 07688,
- 07747, 07952, 07000,
- 07666, 07596, 07497,
- 07321, 08185, 07044,
- 07592, 07198, 07433,
- 07219, 07703, 07713,
- 07383, 07018, 07712,
- 08383, 08631, 08742,
- 08928, 08375, 08318,
- 08723, 08673, 08272,
- 08958, 08546, 08141,
- 08182, 08815, 08024,
- 08741, 08457, 08381,
- 08490, 08567, 08031,
- 08655, 08771, 08282,
- 08869, 08220, 08273,
- 08269, 08271, 08343,
- 08661, 08994, 08396,
- 08177, 08397, 08963,
- 08320, 08732, 08804,
- 08491, 08878, 08377,
- 08728, 08238, 08550,
- 08819, 08248, 08643,
- 08489, 08358, 09911,
- 09495, 09313, 09074,
- 09055, 09033, 09102,
- 09229, 09380, 09545,
- 09315, 09018, 09921,
- 09430, 09889, 09995,
- 09799, 09269, 09464,
- 09012, 09437, 09141,
- 09101, 09523, 09078,
- 09674, 09825, 09557,
- 09998, 09043, 09449,
- 09080, 09543, 09036,
- 09025, 09365, 09061,
- 09920, 09233, 09471,
- 09435, 09629, 09556,
- 09913, 09020, 09076,
- 09680, 09296, 09275,
- 09178, 09519, 09867,
- 09270, 09869, 09515,
- 09322, 09040, 09959,
- 09039, 09879, 09949,
- 09451, 09212, 10468,
- 10543, 10637, 10013,
- 10571, 10536, 10337,
- 10626, 10541, 10503,
- 10865, 10746, 10470,
- 10683, 10012, 10685,
- 10631, 10688, 10266,
- 10604, 10871, 10339,
- 10961, 10792, 10755,
- 10842, 10565, 20748,
- 10327, 10386, 10349,
- 10427, 10238, 10642,
- 10767, 10860, 10454,
- 10027, 10785, 10610,
- 10172, 10272, 10788,
- 10381, 10036, 10007,
- 10510, 10740, 10135,
- 10986, 10574, 10295,
- 10826, 10240, 10506,
- 10347, 10529, 10633,
- 10009, 10500, 11970,
- 11216, 11451, 11559,
- 11395, 11890, 11933,
- 11893, 11454, 11916,
- 11321, 11391, 11269,
- 11492, 11152, 11841,
- 11682, 11920, 11963,
- 11242, 11411, 11762,
- 11079, 11210, 11237,
- 11455, 11250, 11623,
- 11687, 11679, 11405,
- 11875, 11085, 11789,
- 11115, 11670, 11618,
- 11174, 11719, 11729,
- 11123, 11962, 11495,
- 11328, 11848, 11586,
- 12781, 12380, 12168,
- 12725, 12439, 12641,
- 12268, 12008, 12041,
- 12405, 12340, 12374,
- 12214, 12316, 12983,

12618, 12178, 12660,	16115, 16376, 16509,
12468, 12514, 12656,	16935, 16928, 16898,
12783, 12238, 12059,	16325, 16784, 16919,
12021, 12226, 12377,	16087, 16011, 16600,
12614, 12794, 12347,	16786, 16652, 17698,
12865, 12861, 12758,	17226, 17187, 17871,
12044, 12726, 12728,	17018, 17211, 17780,
12782, 12946, 12708,	17735, 17525, 17300,
12745, 12655, 12426,	17427, 17669, 17114,
12721, 12936, 12813,	17489, 17419, 17614,
12736, 12425, 12390,	17070, 17471, 17553,
12494, 12582, 12411,	17584, 17534, 17905,
12103, 12294, 12391,	17731, 17800, 17255,
12878, 12909, 12081,	17368, 17845, 17612,
12940, 12005, 13682,	17910, 17974, 17207,
13266, 13678, 13901,	17350, 17738, 17101,
13415, 13752, 13647,	17835, 17488, 17279,
13126, 13289, 13713,	17244, 17927, 17883,
13053, 13496, 13196,	17143, 17668, 17464,
13983, 13815, 13337,	17092, 17598, 17891,
13393, 13273, 13275,	17055, 17917, 17636,
13428, 13407, 13948,	17241, 17882, 17468,
13129, 13744, 13517,	17950, 17221, 17519,
13606, 13345, 13841,	17742, 18656, 18318,
13232, 13073, 13730,	18091, 18055, 18237,
13604, 13326, 13058,	18382, 18640, 18376,
13353, 13368, 13197,	18304, 18380, 18497,
13578, 13330, 13585,	18168, 18398, 18001,
13842, 13809, 13860,	18530, 18511, 18212,
13961, 13477, 13740,	18626, 18595, 18653,
13650, 13895, 13272,	18335, 18600, 18046,
13317, 13365, 13513,	18685, 18005, 18142,
13430, 13763, 13411,	18136, 18179, 18063,
13219, 13227, 13552,	18562, 18454, 10399,
13452, 13012, 13795,	18014, 37901, 37973,
13351, 13506, 13624,	37721, 37819, 37952,
14204, 14758, 14920,	37793, 38209, 38806,
14538, 14730, 14689,	38078, 38372, 38222,
14421, 14179, 14839,	38785, 58368, 28545,
14851, 14058, 14783,	38607, 38463, 38813,
14973, 14537, 14019,	38751, 38220, 38036,
14448, 14770, 14244,	38464, 38615, 38312,
14601, 14497, 14052,	38476, 38887, 38380,
14045, 14249, 14049,	38988, 38744, 38707,
14039, 14365, 14566,	38037, 38245, 38034,
14879, .....	39541, 39010, 39222,
14633, 14126, 14413,	39561, 39573, 39017,
14198, 14439, 14511,	39051, 39024, 39459,
14893, 14837, 14470,	39383, 39591, 39494,
14636, 14430, 14671,	39045, .....
14756, 17504, 14560,	
14931, 14857, 14781,	
14945, 14704, 14828,	
14483, 14872, 14808,	
14789, 14867, 14709,	
14436, 14643, 14271,	
15628, 15353, 15448,	
15618, 15103, 15193,	
15075, 15153, 15504,	
15158, 15268, 15565,	
15307, 15162, 15917,	
15813, 15573, 15494,	
15982, 15308, 15216,	
15844, 15044, 15814,	
15665, 15015, 15943,	
15647, 15384, 15588,	
15118, 15646, 15673,	
15978, 15676, 15423,	
15049, 15846, 15288,	
15908, 15292, 15492,	
15201, 15108, 15625,	
15090, 15472, 15202,	
15984, 15670, 15481,	
15788, 15191, 15346,	
15444, 15527, 15865,	
15130, 15475, 15800,	
16408, 16210, 16601,	
16320, 16519, 16605,	
16893, 16999, 16851,	
16908, 16641, 16486,	
16749, 16620, 16805,	
16013, 16532, 16209,	
16328, 16546, 16759,	
16860, 16745, 16477,	
16780, 16361, 16221,	
16253, 16772, 16374,	
16623, 16442, 16566,	
16149, 16302, 16372,	
16014, 15181, 16003,	
16512, 16257, 16230,	
16681, 16874, 16205,	
16593, 16151, 16761,	
16148, 16968, 16573,	
16017, 16177, 16219,	
16852, 16110, 16435,	

**\$4 de \$ 25 cada uno.**

Números:

00553, 00557, 01015,	
01678, 02857, 02379,	
04087, 04624, 05815,	
05930, 05306, 05754,	
05890, 06237, 06252,	
06878, 06304, 06641,	
06710, 06832, 06693,	
06869, 06983, 06884,	
06692, 06439, 06232,	
06732, 06185, 07799,	
07869, 07693, 07213,	
07673, 07460, 07034,	
07356, 07442, 07209,	
07630, 07648, 07379,	
07544, 07646, 07092,	
07678, 07731, 08561,	
07221, 07140, 08930,	
08740, 08116, 08670,	
08931, 08604, 08981,	
08354, 08748, 08566,	
08866, 08072, 08878,	
08961, 08191, 08997,	
08946, 08234, 09409,	
09297, 09130, 09184,	
09141, 09076, 09023,	
09299, 09011, 09032,	
09564, 09655, 09560,	
09152, 09605, 09022, \$ 2,100-00	

**2 de \$ 50 cada uno.**

Números:

02824, 2843, \$ 100-00
------------------------

Total, veinticinco mil pesos \$ 25,000-00

Y siendo de conformidad los ante-

riores billetes fueron destruidos por el fuego á nuestra presencia.

De mi orden,  
FERNÁNDEZ.

El Contador Mayor, El Fiscal de H<sup>a</sup> Nacional.  
TORIBIO MORA M. RAFAEL CHACÓN.

JOSÉ ANDRÉS CORONADO, J. L. QUIRÓS.  
Tenedor del B<sup>o</sup> Unión. Contador General de Hacienda Nacional.

El Jefe de Sección de la Secretaría de Hacienda,  
TOMÁS SOLÍS.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

N<sup>o</sup> 268.

Palacio Nacional.

San José, 17 de marzo de 1887.

Examinados los atestados de las señoritas Jacinta Jiménez, Ramona Echeverría, Ermida y Rosa Montealegre, Emilia Salazar, Celina García, Adela Castro Méndez y Clemencia Aguilár, aspirantes á las becas del Colegio de Señoritas de esta capital (alumnas normalistas), con los cuales han comprobado que reúnen las condiciones exigidas por el acuerdo de 15 de febrero anterior; visto igualmente el informe que la Dirección de aquel establecimiento ha pasado á la Secretaría del Ramo acerca del resultado de los exámenes de admisión rendidos por las nuevas aspirantes, y oído su voto, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Deferir á las expresadas señoritas las becas que han solicitado, quedando obligadas á garantizar al Gobierno, en debida forma y con la autorización de sus padres ó tutores, el cumplimiento de los compromisos exigidos por el acuerdo citado.— Publíquese.

Rubricado por el General Presidente de la República,  
FERNÁNDEZ

N<sup>o</sup> 13.

Palacio Nacional.

San José, 12 de marzo de 1887.

Señor don Juan F. Ferraz.

P.

Por acuerdo número 256 fecha de ayer, el señor General Presidente de la República tuvo á bien nombrar á Ud. Inspector General de Enseñanza, en reemplazo del señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, á quien se admitió la renuncia que presentó de aquel cargo.

Al ponerlo en conocimiento de Ud. abrigo la esperanza de que aceptará con gusto aquel puesto, en el cual puede Ud. prestar servicios positivos á la causa de la educación.

Soy de Ud. muy atento

servidor,  
MAURO FERNÁNDEZ.

San José, 12 de marzo de 1887.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

S. D.

Tengo á honra acusar recibo de su comunicación número 83, fecha de hoy, en que se sirve participarme que el señor General Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme Inspector General de Enseñanza, por acuerdo de ayer número 256.

Sin contar con los méritos que tan elevada posición reclama, en la consideración de ser de algún modo y en la escasa medida de mis aptitudes, útil al país, acepto agradecido esa alta prueba de confianza y aprecio que por su medio me da el primer Magistrado de la Nación.

Con muestras de respeto y profunda estimación, me es muy grato suscribirme

su atento servidor,  
JUAN F. FERRAZ.

San José, marzo 14 de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Eduardo Dee, Carlos Francisco Salazar y Francisco Montero Barrantes, ex-profesores del Instituto Universitario, á usted respetuosamente venimos á exponer:

Tenemos entendido que los señores don Hildebrando Martí, Ingeniero don Odilón Jiménez y don William Philippin han sido nombrados respectivamente para dar en el Liceo de Costa Rica las clases de Inglés y Francés, de Matemáticas y de Geografía é Historia; y deseosos nosotros de contribuir en algo al progreso que puede traer á la instrucción y al profesorado la competencia, como nos sentimos capaces para desempeñar las nominadas asignaturas, nos presentamos á usted para que ordene ó permita, de la manera que crea conveniente, que dichos señores nos hagan competencia en oposición en cada una de las clases que deben regentar en el expresado Liceo, en el orden respectivo.

Suplicamos á usted que mande publicar esta nota en la "Gaceta Oficial"; y entre tanto nos suscribimos del señor Ministro muy atentos y

seguros servidores,

EDUARDO DEE.

CARLOS FRANCO SALAZAR.

FRANCISCO MONTERO B.

Palacio Nacional.

San José, 15 de marzo de 1887.

Vista la solicitud que precede y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo no está obligado á someter á competencia ú oposición el desempeño de los destinos públicos;

Que las plazas á que se refieren los postulantes están provistas con arreglo á la ley;

Que el Gobierno está satisfecho de las aptitudes de los señores Martí, Jiménez y Philippin, para desempeñar las cátedras que tienen á su cargo en el Liceo de Costa Rica;

Que no cabe abrir oficialmente la competencia á que se refieren los postulantes, á cuya interés particular incumbe exclusivamente la reputación que merezcan como profesores,

Por tales razones,

Se declara sin lugar la solicitud de que se ha hecho mérito.

FERNÁNDEZ.

## SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 46.

Palacio Nacional.

San José, 16 de marzo de 1887.

Habiéndose dispuesto por decreto de ayer número 4, que la policía de higiene quede á cargo de la Municipalidad, el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de higiene de los cuarteles de esta capital y del de Policía, al señor don David López, con el sueldo de cuarenta pesos mensuales.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.  
SOTO.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Lunes 14.

1.—Se señaló las doce del día veintidós del corriente mes, para la vista de la acusación verbal establecida contra Martiliano Solano por calumnia.

2.—Se ordenó los traslados de ley, en la causa seguida contra José Aguilár González por homicidio.

Martes 15.

1.—Se mandó introducir á la oficina la ejecución establecida por doña Inés Bolandi contra el señor Juan Sánchez, por pesos.

2.—Se proveyó autos en escrito presentado por don José Francisco Bonilla en que pide ejecutoria de la sentencia que recayó en el juicio que le estableció á don Jesús Bonilla sobre demasías del sitio Guayabal.

3.—Se mandó introducir á la oficina una articulación del concurso José Vicente Vargas, sobre pruebas.

4.—En la causa seguida contra Pablo Lara y Vega por homicidio, se mandó llamar al procurador de turno, Bachiller pasante don Rafael Ugalde, para que se haga cargo de la defensa de dicho reo.

5.—En la causa seguida contra Ricardo Arias por homicidio frustrado, se mandó llamar al procurador de turno, Bachiller pasante don Luis

Arroyo, para que se haga cargo de la defensa de dicho reo.

San José, 15 de marzo de 1887.

D. CARRANZA,  
Srio.

## EDICTOS.

A las doce del día veinte de abril próximo se rematarán por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, las fincas siguientes, propias de las temporalidades de la Iglesia de Costa Rica, cuya venta ha pedido el representante legal de dichas temporalidades. Lotes número treinta y ocho de primero y segundo orden, situados en las llanuras de Santa Clara, segunda división atlántica, jurisdicción de la comarca de Limón é inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos trece, folios noventa y uno y ciento once, fincas números diez mil ochocientos treinta y siete y diez mil ochocientos cuarenta y siete, Oriental, asientos número uno.—Líderos de la primera finca: al Norte, línea férrea á cien pies de distancia; al Sur, calle y lote de segundo orden; al Este, calle y lote número cuarenta; y al Oeste, calle y lote número treinta y seis. Medida superficial: doscientos ochenta y ocho manzanas, ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, igual á doscientas una hectáreas, ochenta y siete áreas, una centiárea, sesenta y ocho decímetros y noventa y ocho centímetros cuadrados.—Líderos del segundo lote: al Norte, calle de por medio, con el lote número treinta y ocho de primer orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número treinta y ocho de tercer orden; al Este, calle de por medio, con el lote número cuarenta de segundo orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número treinta y seis de segundo orden. Medida superficial: doscientos setenta y cinco manzanas, dos mil setecientos setenta y cinco varas cuadradas, igual á ciento noventa y dos hectáreas, treinta y nueve áreas, tres centiáreas, cuarenta y tres decímetros, sesenta y cuatro centímetros cuadrados. Ambos lotes no tienen gravamen, y fueron adquiridos por donación que de ellos hizo el Supremo Gobierno, destinando su producto á la construcción de la Iglesia Parroquial del Limón. El primer lote ha sido valorado en la cantidad de dos mil ochocientos noventa pesos; y el segundo, en la de mil trescientos setenta y cinco pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional. San José, marzo 16 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Srio.

3—1

A las doce del día nueve del próximo entrante mes de abril, se rematará en el mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: casa de habitación, con el solar en que está ubicada, situada en Cuesta de Moras de esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle de cuesta de Moras en medio, propiedades de Manuel José Carazo y Eduardo Hoey; Sur, propiedad de Avelino Bogantes; Este, propiedad de Gustavo Maínecke; y Oeste, ídem de doña Carmen Castillo. Consta la casa de doce varas tres cuartos de frente, equivalentes á diez metros y seiscientos cincuenta y nueve milímetros, y once varas de fondo, poco más ó menos, ó sean nueve metros, ciento noventa y seis milímetros, compuesta de sala, aposento, cuartos caedizos con cielos y pisos de madera, una media agua interior que corre de Norte á Sur, de veintinueve varas de largo, ó sean veinticuatro metros, doscientos cuarenta y cuatro milímetros, por tres varas y media de ancho poco más ó menos, equivalentes á dos metros, novecientos veintiséis milímetros; y el solar consta de diez y seis y media varas de frente, igual á trece metros, setecientos noventa y cuatro milímetros, por cuarenta varas de fondo próximamente, equivalentes á treinta y tres metros, cuatrocientos cuarenta milí-

metros. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo ciento quince, folio doscientos veintiséis, bajo el número diez mil cuatrocientos cuarenta y ocho, Oriental, asiento número tres. Esta finca pertenece á la sucesión de don Jesús Guerrero y Aguilár, está valorada en tres mil pesos y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que contra dicha sucesión sigue don Jesús Coto y Mata, como curador del inhábil Juan Rojas Bustamante.—Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia por ministerio de la ley. San José, marzo 17 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Emiliano Padilla,  
Srio.

3—1

A las doce del día veinticuatro del corriente, en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematarán los materiales de una casa, compuestos de teja y madera, depositados en la finca que perteneció á Ramón Araya, en "Las Animas", barrio de San José de esta ciudad. Pertenecen á los herederos del indicado Araya, y se venden previa información de utilidad y necesidad, á solicitud de interesados, estando valorados en ciento treinta pesos.—Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Alcaldía 1ª de Alajuela—Marzo 8 de 1887.

FRANCO, SABORÍO.

Franco, Jinesta Soto.—José Jiménez,  
2—1

Por el presente cito á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Juana Venegas y Monje, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Antonio de esta ciudad, para que dentro de nueve días ocurran á hacer uso de ellos en este despacho.

Juzgado 2º constitucional.—Alajuela, marzo 16 de 1887.

HILARIO RUIZ.

José Jiménez.—Ramón Rodríguez.

## REGIMEN MUNICIPAL

### Licitación.

Se convocan licitadores para hacer la refacción de la casa denominada "El Cabildo" y de las paredes que circulan el solar, cuyo presupuesto total asciende á la suma de ciento setenta y cuatro pesos, según el cálculo de que se dió cuenta á la Municipalidad de este cantón el 11 de febrero anterior; y aprobado por dicha Municipalidad en el artículo 9º de la sesión de 5 del presente mes; el cual es como sigue:

Trastejar el cabildo y poner unas enchillas del lado Oeste para impedir la caída de la teja, haciendo el trastejo con mezcla.....	\$ 45-00
Cambiar el tablero de la puerta de la cárcel.....	5-00
Arreglar el piso de la misma cárcel.....	4-00
Hacer próximamente 46 varas de de tapia del lado Norte del solar de 2½ varas de alto.....	50-00
Refaccionar la pared del lado Sur del solar, poniendo tres columnas ó bastiones para sostener la pared por dentro y aumentar el alto hasta 2½ varas por el interior.....	25-00
Hacer á la misma pared del Sur una cortina de una tercia de vara de alto en el lado exterior para evitar que se caiga.....	17-00
Hacer una zanja por el interior de la pared del Este para que tome la altura de 2½ varas.....	3-00
Refaccionar la pared del Oeste hasta dejarla de la altura de 2½ varas.....	20-00
Hacer un empedrado en la puerta que da entrada al solar.....	5-00
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 174-00</b>

Las propuestas deben hacerse antes del último de este mes y se admitirán ya sea por

el total ó por una parte de las refacciones arriba expresadas.

Jefatura política del Paraíso, 12 de marzo de 1887.

DIEGO CORRALES.

Rigoberto Centeno,  
Secretario.

2 v. 2

## REPRODUCCION.

(Continuación).

La paz y el orden interior se hallan perfectamente consolidados. Sólo en el departamento de San Marcos, según es de todos bien sabido, sufrió alteración la tranquilidad con la inexplicable rebelión del jefe de ese distrito y con la intentona posterior de Malacatán, efecto del delirio de unos pocos é ilusos revoltosos. Sofocadas inmediatamente una y otra, se ha restablecido el imperio del orden en ese departamento, que ya se encuentra en completa calma y entregados los habitantes á sus ordinarias faenas. En todas las demás secciones de la República, no sólo se mantiene inalterable la tranquilidad, sino que se revela en todos el contento y la satisfacción que inspiran el impulso que el Ejecutivo ha impreso á la política y el interés y afán con que fomenta y estimula cuanto atañe al ensanche y riqueza de las diferentes poblaciones que la constituyen.

Los trabajos de algunos enemigos del reposo general, mal avenidos con un régimen de garantías y de legalidad, en que no encuentran protección ni apoyo el abuso ni el desbordamiento de las pasiones y la satisfacción de resentimientos ó aspiraciones personales, obligó al Ejecutivo, en setiembre último, á hacer uso de la facultad constitucional de suspender el ejercicio de las garantías individuales y adoptar las prontas y enérgicas providencias que reclamaban la situación y el imperioso deber de evitar la disolución social y el principio de anarquía con que amenazaban esos trabajos. Merced á esa actitud, todo volvió muy pronto á serenarse, y me complace manifestar que no sólo han cesado ya los efectos de aquellas providencias y está levantada la suspensión, sino también que ésta fué puramente nominal y que en todo el término de su duración las garantías individuales fueron tan amplia y escrupulosamente respetadas en todo, como si estuvieran en todo su vigor las disposiciones constitucionales que las consagran. La misma prensa gozó de libertad en ese periodo, sin que se la sujetase á previa censura, y sin imponerle ninguna restricción, sino cuando circunstancias extraordinarias lo demandaban, por la manera en que se escribió acerca de ciertos puntos, y con el objeto de que no se atribuyese al Gobierno participación ó responsabilidad moral de lo que, en forma inconveniente, se publicaba. De esperarse es que, en lo sucesivo, se haga uso de esa libertad, plenamente restituida á los ciudadanos, con la mesura y discreta independencia que la hacen un elemento, no sólo benéfico y provechoso, sino hasta indispensable para gobernar con acierto; y que, á medida que vaya adelantando nuestra educación política, que se formen costumbres republicanas y se despierte en sus genuinas manifestaciones el espíritu público, el poder de la prensa, lejos de ponerse al servicio del desorden y de hacerse eco de insultos y calumnias, desempeñe el papel altamente moral y civilizador que le corresponde en todos los pueblos cultos que respetan su propia dignidad.

La publicidad es hoy condición esencial de todos los actos de la administración gubernativa, y si á esa condición se agrega la de que el Ejecutivo

no tiene otra guía para sus disposiciones que la utilidad común, ni busca en los individuos más que las aptitudes y el mérito para aprovecharlos en beneficio de la patria, donde quiera que se encuentran, tendiendo siempre á la conciliación y al respeto de todas las opiniones, en cuanto no se falte á la ley ni se perturbe el orden, se comprenderá fácilmente que quiere de veras llenar con exactitud los deberes que le impone la necesidad de velar por los intereses nacionales.

Los tribunales de justicia han ejercido sus funciones con la mayor independencia, limitándose el Gobierno á velar porque la administración sea pronta y cumplida, y porque se ejecuten puntualmente sus órdenes y sentencias.

Consecuente el Gobierno con su espíritu de lenidad y de conciliación, ha usado en favor de todos los reos políticos de la facultad constitucional de indultar, y tiene derecho de esperar que esa generosidad será debidamente interpretada y apreciada, para que todos, lejos de prevenciones y odios infundados, trabajen unidos en pro de los intereses de la sociedad.

Para dar impulso á los departamentos de Oriente se han dictado acuerdos que tienden á ensanchar la agricultura, brindando terrenos limitados á todos los que quieran cultivarlos; así se ha hecho en Santa Rosa, Jutiapa, Chiquimula, Santo Tomás y Livingston. De todas las demás numerosas é importantes disposiciones, emitidas por el órgano de la Secretaría de Gobernación, cuya laboriosidad ha tenido que crecer todos los días, así como del estado y servicios de la institución de la Policía, con el carácter puramente civil que le dieron las últimas disposiciones, os informará la memoria correspondiente.

\*.\*

No han sido, á la verdad, las circunstancias del erario muy favorables para dar á las obras públicas todo el ensanche y desarrollo á que el Ejecutivo habría aspirado; no obstante, me cabe la satisfacción de decir que no se ha desatendido ninguna de las obras emprendidas, y que se han comenzado otras, extendiéndose, respecto de ellas, la acción administrativa á todos los pueblos de la República.

La estación de lluvias, excepcionalmente copiosa el año pasado, causó, por las crecientes de los ríos, la pérdida y deterioro de varios importantes puentes, y dejó todas las carreteras y demás caminos en estado malísimo. Todos aquellos se han reparado ó se están construyendo de nuevo y en condiciones que prometen hacerlos más duraderos. En cuanto á las vías de comunicación, luego que lo permitió el término de las lluvias, se repararon y se encuentran en el mejor estado. Se han concluido algunas nuevas carreteras que están ya abiertas al tráfico, y se construyó casi por completo la que de esta capital conduce al puerto de San José, abandonada desde hacía algunos años.

Los ferrocarriles central y de Champerico han continuado prestando útiles servicios al comercio de importación y exportación. Respecto del primero existen aún dificultades entre el Gobierno y la empresa; espero que puedan ser resueltas pronto de un modo satisfactorio á los intereses del país pero de todos modos, ese asunto será sometido á la consideración de la Asamblea en sus presentes sesiones, á fin de que, si lo tiene á bien, tome una resolución, en vista de todo lo que á él se refiere.

Suspensio, por acuerdo de este alto Cuerpo, el contrato celebrado á principios del año anterior, entre el Gobierno

por una parte y don J. F. Anderson por otro, para construir la sección de "Puerto Barrios." "Tenedores" del ferrocarril del Norte, ha sido recientemente firmado otro por los mismos contratantes, con algunas modificaciones respecto de la expresada línea; dicho contrato se pasará pronto á la consideración de la Asamblea. El objeto que se tiene en mira al procurar la construcción indicada, es el de conservar y utilizar el material existente en ese punto terminal del proyectado ferrocarril del norte; y dar valor, al mismo tiempo, á los terrenos de una extensa y rica zona del país. Conexionado ahora el proyecto con el de navegación en el Motagua, es de esperar tenga buena aceptación; entre tanto, el Gobierno seguirá poniendo los medios que juzgue oportunos y no desechará ninguna propuesta formal que se le haga, en orden á construir toda la vía, porque siempre cree que en ella están cifrados el porvenir y la riqueza de la República.

Respecto del ferrocarril de la antigua, cumplidas las condiciones fijadas por la Asamblea, se entregaron al concesionario los bonos estipulados por cantidad de \$ 54,600; pero habiéndose presentado últimamente solicitudes para cambiar la dirección de la vía, el Ministerio de Fomento os dará cuenta de ellas en su oportunidad.

Los servicios de correos y telégrafos se han mantenido en el más perfecto estado, y mejorándose en cuanto las circunstancias lo han permitido. Se han construido algunas nuevas líneas telegráficas y he hecho ya especial mención de la que nos une con la vecina y floreciente República Mexicana. La parte relativamente pequeña que correspondió hacer á Guatemala, deja todo el mérito de tan importante mejora al Gobierno Federal.

Condiciones muy favorables, por causa del aumento de precio, se han presentado en los últimos meses para nuestro principal artículo de exportación, y ponen al país en situación muy ventajosa comparada con la de los cinco años anteriores. El Gobierno ha procurado, por todos los medios á su alcance, favorecer á los agricultores para levantar las cosechas y trasportar sus productos; pero no ha limitado á eso su acción: ha tratado además de impulsar el cultivo y producción de otros artículos, ya dictando providencias que conduzcan á ese fin, ó ya haciendo una propaganda, tan eficaz como ha sido dable, respecto de algunos determinados, como el cacao, ramié, trigo y tabaco.

Debido á la paz que se disfruta, y á la confianza que todos los ciudadanos van adquiriendo en el uso de sus garantías, creo no equivocarme al asegurar que, el espíritu de empresa y de iniciativa renace y se manifiesta de varios modos que han de aumentar todos los días.

\*.\*

Refiriéndome ya al interesante ramo de la instrucción pública, cúpleme informar que el Ejecutivo, penetrado de la decisiva influencia que ha de ejercer para que se establezcan y se arraiguen los principios y hábitos republicanos, que requieren el conocimiento así de los derechos como de los deberes de ciudadanos libres y amantes de su patria, no ha desmayado un punto en la agradable tarea de apoyarla, protegerla y difundirla. Sin detenerse ante ninguna dificultad, ha aumentado el número de las escuelas de instrucción primaria: ha introducido importantes mejoras en la organización de muchas de ellas: las ha provisto á todas de los útiles y textos necesarios: se ha empeñado en que haya toda la posible unidad en los sistemas de ense-

ñanza; y nada ha omitido para que sea efectiva y puntual la asistencia obligatoria de los niños, á lo cual se debe, sin duda, el aumento obtenido en el número de los que á ellas concurren.

No menor empeño se ha tomado por el adelanto de los Institutos en los que, si por una parte se ha hecho la reducción del número de plazas de gracia al que fija la ley, se ha procurado siempre, por la otra, que este favor recaiga en los que á la circunstancia de pobreza reúnen la de aptitudes distinguidas y aprovechamiento demostrado en los estudios anteriores, de suerte que su concesión sea al mismo tiempo que una especie de premio, un medio de estimular á los que, por sus dotes de inteligencia y por su aplicación, pueden dar más tarde apreciables frutos á nuestra sociedad.

Se han tomado providencias oportunas para que se observen los preceptos de la higiene en el régimen de todos los planteles de enseñanza, y para que los maestros cuiden no sólo de la inteligencia sino también del corazón de los niños y les inculquen principios de moral y sentimientos de delicadeza y de honor, tanto con las lecciones que les dan, cuanto con los ejemplos que les ponen delante de los ojos.

Á los establecimientos de carácter privado ha dejado el Ejecutivo la amplia libertad que les compete; y considerándolos como medios con que la iniciativa particular ayuda á llenar el deber de hacer general la instrucción, lejos de ponerles restricciones ú obstáculos, les ha brindado toda la protección é impulso que permitían las circunstancias, limitándose á ejercer la inspección suprema que en ellos le atribuye la ley.

Si se atiende á esto: si se observan los estados que registran casi todos los números del Diario Oficial y que demuestran el ensanche y progresos de la instrucción pública: si se examina la situación floreciente de los Institutos: la manera cómo se ha tratado de suplir la falta de una Escuela normal, cómo se ha cuidado de la instrucción profesional, cómo se ha acordado la creación de un laboratorio de química en la Escuela de Medicina, cómo se ha hecho adelantar en todos sentidos el Conservatorio Nacional; cómo se va á enriquecer la Biblioteca con un número considerable de obras importantes, especialmente modernas, de que carecía y que se han pedido ya á Europa; y cómo se han promovido concursos para que escritores nacionales presenten obras de utilidad, se comprenderá fácilmente cuan falto de verdad y de justicia ha sido el cargo que, con el objeto de sorprender á los incautos, se ha dirigido más de una vez contra el Gobierno, atribuyéndole el designio de apagar los focos de la instrucción popular, y divulgando maliciosamente que se proponía cerrar poco á poco las escuelas y demás centros de enseñanza. Jamás pudo tener el Ejecutivo ese monstruoso y criminal pensamiento: ha querido y quiere luz, verdad y libertad, así es que la causa de la instrucción pública tendrá siempre en él el defensor más celoso y el propagandista más activo. Eso no obsta á que, teniendo más cuenta con la realidad y el cumplimiento de su deber que con la vocería calumniosa de algunos desacreditados enemigos, pueda hacer, como ha hecho ya, algunas reformas que, si no guardan consideración á apariencias ineficaces y á exterioridades inútiles que tienden á hacer señalar un grado de adelanto que todavía no se ha alcanzado, están inspiradas por el deseo de que la instrucción sea de veras general, sólida y provechosa, sin dispendiosas erogaciones que sean innecesarias, y según los

consejos de prudente experiencia y reflexiva y madura observación.

(Continuará.)

## ANUNCIOS.

## COLEGIO DE ABOGADOS.

Habiendo asuntos de interés que tratar en la sesión del miércoles 23 del mes en curso, entre otros, la resolución tomada en enero de este año por la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid, de establecer relaciones científicas con el Colegio de Abogados de Costa Rica, de orden del señor Presidente de esta corporación suplico la asistencia de los Abogados.

San José, 17 de marzo de 1887.

A. A. CASTRO,  
Secretario.

5 v. 1.

## REMATE.

A las doce del día veintidós del corriente mes, se rematará en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiado de agua de mar, lo siguiente. Llegado á Limón por el velero "Apres Stevenson" el 10 de febrero ppdo.

P T 1002—50 docenas camisetetas de algodón.

San José, marzo 17 de 1887.

LUJÁN &amp; MATA.

3—1

## AL COMERCIO.

Ultimamente han habido rumores que el ferrocarril entre Limón y Carrillo no llena las necesidades del tráfico con la ligereza deseada, tanto en el acarreo de mercaderías como de café.

El ferrocarril solamente, puede llevar lo que le sea entregado y en gran parte la demora ha consistido, por causas excepcionales de la época, en el despacho de la Aduana de Limón, y en dificultades de las casas de Agencias, y no por culpa única del ferrocarril. En prueba de lo cual una gran cantidad de guano ha sido acarreado á Carrillo, debido á que su despacho no necesita los mismos requisitos de pesa ó medida &c; parte de ese guano está ya en San José.

Algunas veces los trenes han tenido que correr vacíos por falta del pronto despacho de mercaderías.

Hasta la fecha, de los 25,302 sacos de café entregados en Carrillo, 21,742 sacos han sido entregados en el Limón, dejando solamente 3,560 sacos en bodega, de los cuales 2,128 sacos han llegado ayer (miércoles) y serán llevados á Limón antes de fines de la semana.

Con las cuatro locomotoras nuevas y veinte carros últimamente llegados á Limón, el ferrocarril cuenta con más material rodante que lo necesario para llenar todas las necesidades del crecido tráfico.

San José, 17 de marzo de 1887.

MINOR C. KEITH.

3—1

**I. LEVKOWICZ & HIJO.**

En este Almacén se encontrará un gran surtido de mercaderías.—Casi todo lo que se pueda necesitar.

Llamamos la atención acerca del surtido de ROPA HECHA de todos tamaños, que ofrecemos á precios muy bajos.

Además se acaban de recibir las tan celebradas Máquinas de Coser "HOUSEHOLD."

San José, marzo 17 de 1887.

I. LEVKOWICZ & HIJO.

10-v.-1.

**AVISO.**

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta tabaco Ambalema en rama, de buena calidad, al precio de \$ 2-20 neto el kilogramo.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, marzo 16 de 1886.

6-v.-1.

*Liceo de Costa Rica.*

Las clases de la División Superior de este Liceo, con excepción de la que corresponde al 4º curso, se abrirán el lunes 21 del corriente á las 7 a. m.

Se suplica á los padres ó encargados, se sirvan avisar previamente á la Dirección en cuál de las secciones, clásica, técnica, comercial ó normal, desean colocar al alumno.

Dirección del Liceo de Costa Rica.—San José, 17 de marzo de 1887.

L. SCHÖNAU.

3-v.-1.

**AVISO.**

En la caballeriza del que suscribe, al Sur de la Parroquia, encontrarán buenas bestias para paseos y viajes, tanto caballos como mulares, á módicos precios.

Cartago, marzo 14 de 1887.

JACINTO CARBONEL.

6-1

**LA FERRETERIA DE**

**J. FEDR. LAHMANN**

ha sido trasladada cien varas más al Norte de la misma calle de la Catedral, al bajo de la casa de alto nº 11, esquina de la calle del Cuño y frente al Hotel de Roma.

San José, marzo 17 de 1887.

3-1

**UNA BUENA GRATIFICACION**

daré á la persona que me presente una cartera de apuntes que se perdió, perteneciente al Licenciado don León Fernández, el día que fué asesinado en la Estación del ferrocarril, en San José. Interesan los apuntamientos.

Alajuela, marzo 3 de 1887.

El Albacea,

EVARISTO FERNÁNDEZ

3-3

G. O.—90)

3000-2-87.

**COMPANÍA DE VAPORES—CORREOS DEL PACIFICO.**

**CARRERAS.**

DE

Nueva York y Colón (Aspinwall,)

San Francisco y Panamá, Mejicana y Centro-Americana.

**LLEGADAS Y SALIDAS.**

*A contar desde Marzo 1 de 1887.*

Para el Norte.	Línea directa entre Nueva York y San Francisco.		Panamá y Champerico.		Panamá y Acapulco.	Para el Sur.	Línea directa entre San Francisco y Nueva York		Champerico y Panamá.		Acapulco y Panamá.
	1	20	1	10			1	15			
De Nueva York .....	1	20	1	10	20	De San Francisco .....	1	15			
A Colón .....	10	29	10	19	29						
De Panamá .....	12	30 ó 31	10	20	30	De Mazatlán .....	6	20			
„ Puntarenas .....		2	13	23	3	„ San Blas .....		21			
„ San Juan del Sur .....			14	24	4	„ Manzanillo .....		23			
„ Corinto .....			15	25	5	„ Acapulco .....	9	25			25
„ Amapala .....			16	26	6	„ Puerto Angel .....					26
„ La Unión .....			16	26	6	„ Salina Cruz .....					27
„ La Libertad .....	16	4	17	27	7	„ Tonalá .....					27
„ Acajutla .....		5	18	28	9	„ San Benito .....					29
„ San José de Guatemala .....	16	6	19	29	11	„ Champerico .....	12	28	21	1	2
„ Champerico .....	17	7	20	30	13	„ San José de Guatemala .....	13	29	22	2	3
„ San Benito .....					14	„ Acajutla .....	14		23	3	6
„ Tonalá .....					15	„ La Libertad .....	15	30	24	4	7
„ Salina Cruz .....					15	„ La Unión .....			25	5	8
„ Puerto Angel .....					16	„ Amapala .....			25	5	8
„ Acapulco .....	20	10			18	„ Corinto .....			26	6	10
„ Manzanillo .....	22					„ San Juan del Sur .....			27	7	11
„ San Blas .....	23					„ Puntarenas .....	18		28	8	13
„ Mazatlán .....	24	12				A Panamá .....	20	4	31 ó 1º	11	16
						De Colón .....	24	5	5	16	16
A San Francisco .....	30	18				A Nueva York .....	2	14	14	25	25

*Los vapores llegarán y zarparán con la mayor regularidad posible, de acuerdo con el cuadro precedente.*

**AVISO.**

*⚓ Durante la temporada de Café, vapores adicionales harán escala de puerto en puerto, como sea necesario, para evitar las aglomeraciones; tocando en todos los puertos de Café, incluyendo Tecojate y Ocós.*

*Estos vapores no zarparán bajo itinerario fijo. ⚓*

4 v. 4

**Consulado Imperial de ALEMANIA.**

Abiertos á la liquidación los asuntos del finado Guillermo Herms, relojero, suplico á las personas que tengan cuentas pendientes con esta sucesión, se sirvan presentarlas en la oficina de este Consulado entre las diez y tres del día, desde el día de hoy.

HORACIO LUTSCHAUNIG,  
Encargado de la liquidación.

San José, marzo 9 de 1887.

6-5

**M. W. Angulo**

ha abierto nuevamente su bufete, frente á la Imprenta Nacional, calle de la Merced nº 11, Norte.

San José, marzo 7 de 1887.

5-5

**Rafael Ugalde,**

Licenciado Geómetra, ofrece sus servicios profesionales.

San José, marzo 14 de 1887.

3-v.-2.

**ALBAÑILES.**

Veinticinco albañiles para trabajar paredes de calicanto, pueden encontrar trabajo por largo tiempo en el edificio del mercado de Heredia.

Entenderse con el mandador en el mismo trabajo.

6 v.-4.

**CAL.**

Necesito mil fanegas de cal en cualquiera estación del Ferrocarril, división central. Entenderse en San José con

JUAN J. DE JONGH.

6-v.-2.